



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and a large 'B'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N50-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farias, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **R12 59920 103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$3,041,475.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$7,603,732.68 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" via Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.


Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No. U130389 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013</p>
---	---	--

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.- Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR” proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclísis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) **"EL PROVEEDOR"** presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) **"EL PROVEEDOR"** se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, **"EL PROVEEDOR"** deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de **"EL INSTITUTO"**, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de **"EL INSTITUTO"**. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a **"EL PROVEEDOR"**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26 .

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señale, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los demás en poder de "**EL INSTITUTO**".


"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal


"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.


C. GUSTAVO-ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"



LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"


DR. ISAAC ALFIE COHEN
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número U130389 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/GPG/JMN




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforms- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2013/11/26
HORA: 12:50:13 p.m.

No. CONTRATO: U130389
No. REQUISICION: 0990060040114H057
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2186 01 01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN SPORTADOR, MECANISMO RS-GULADOR DE FLUJO . CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN *Y* PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R. ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	27,840	\$72.41	2.5%	\$70.59	\$1,965,225.60	\$4,913,064.00
COBERTURA :		69,600	\$72.41	2.5%	\$70.59	\$1,965,225.60	\$4,913,064.00
141101150200	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALAC RANUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLEC ON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, ME CANISMO REGULA-DOR DE FLAJO CON DOS O MA S -DISPOSITIVOS EN *Y* PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, AD APTADOEDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONET A Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	6,240	\$87.46	1.8%	\$85.88	\$535,891.20	\$1,339,728.00
COBERTURA :		15,600	\$87.46	1.8%	\$85.88	\$535,891.20	\$1,339,728.00
141101150200	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN TERIALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA, CAMARADE GOTEIO FLEXIBLE, TUBOTRANSP	15,600	\$87.46	1.8%	\$85.88	\$535,891.20	\$1,339,728.00
COBERTURA :		15,600	\$87.46	1.8%	\$85.88	\$535,891.20	\$1,339,728.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Prepp:
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 2013/11/26
HORA: 12:50:14 p.m.

No. CONTRATO: U130389
No. REQUISICION: 0990060040114H057
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO		IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
		MINIMA	MAXIMA					NETO	NETO			
060 345 2236 01 01	DAFTADOR. ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y A DAFTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	6,480	16,200	\$74.34	\$1,204,308.00	1.8%	\$21,708.00	\$73.00	\$473,040.00	\$1,182,600.00	\$1,182,600.00	
060 345 3085 02 01	Y PROTECTOR. EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE RA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAFTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	745	1,863	\$90.82	\$169,197.66	0.5%	\$856.98	\$90.36	\$67,318.20	\$168,340.68	\$168,340.68	
COBERTURA :												
141101150200												
COBERTURA :												
141101150200												
IMPORTE DEL CONTRATO:										\$3,041,475.00	\$7,603,732.68	
PIANZA REQUERIDA:											\$760,373.26	

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
MAXIMO : SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-078692847-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS.**

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Atlixmex, Villahermosa No. 214, Ciudad Guzmán, C.P. 20206, Aguascalientes, Ag.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Av. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ag.
BAAJA CALIFORNIA NORTE	Múzquiz, Ensenada, Ensenada, Baja California, No. 3035, Fraccionamiento San José, C.P. 23060 Mézquich de C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Fundación No. 300, Col. Avenida 21, C.P. 21220 Mézquich de C.N.
BAAJA CALIFORNIA SUR	Mérida, Mérida, Cárdenas, Mérida, Yucatán, C.P. 97010, Cárdenas, Mérida, Yucatán, C.P. 97010	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 97000 Mérida, Yucatán.
CAMPECHE	Minatitlán, Campeche, Campeche, Campeche, C.P. 24010	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 24000 Campeche.
COAHUILA	Atlixmex, Coahuila, Coahuila, Coahuila, C.P. 28015, Atlixmex, Coahuila	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 28000 Coahuila.
COLIMA	Atlixmex, Colima, Colima, Colima, C.P. 30100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 30100 Colima.
GUERRERO	Atlixmex, Guerrero, Guerrero, Guerrero, C.P. 30100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 30100 Guerrero.
GUAYMAS	Atlixmex, Guaymas, Guaymas, Guaymas, C.P. 30100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 30100 Guaymas.
CHIAPAS	Atlixmex, Chiapas, Chiapas, Chiapas, C.P. 30100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 30100 Chiapas.
CHIHUAHUA	Atlixmex, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 30100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C.P. 30100 Chihuahua.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-18032867-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LUGAR DE ENTREGA LUGAR DE PAGO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Atlixmex, Durango, Durango, Durango, C.P. 34185, Durango, Durango, Durango, Durango, C.P. 34185	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 34060 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Atlixmex, Guanajuato, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 37000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 37000 Guanajuato, Gto.
GUERRERO	Atlixmex, Guerrero, Guerrero, Guerrero, C.P. 30100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 30100 Guerrero, Gro.
HIDALGO	Atlixmex, Hidalgo, Hidalgo, Hidalgo, C.P. 42000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 42000 Hidalgo, Hgo.
JALISCO	Atlixmex, Jalisco, Jalisco, Jalisco, C.P. 44100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 44100 Jalisco, Jalisco.
ESTADO EN MÉXICO ORIENTE	Atlixmex, México, México, México, C.P. 50000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 50000 México, Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Atlixmex, México, México, México, C.P. 50000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 50000 México, Méx.
MICHOACÁN	Atlixmex, Michoacán, Michoacán, Michoacán, C.P. 60000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 60000 Michoacán, Michoacán.
MORELOS	Atlixmex, Morelos, Morelos, Morelos, C.P. 70000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 70000 Morelos, Morelos.
NAVARRE	Atlixmex, Navarre, Navarre, Navarre, C.P. 80000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 80000 Navarre, Navarre.
NUOVO LEÓN	Atlixmex, Nuevo León, Nuevo León, Nuevo León, C.P. 90000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plus Towers Centro, C.P. 90000 Nuevo León, Nuevo León.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0160/VEHIC-1NB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje La Vsa 1/4 Km 3 Carretera Oaxaca-Zamola C.P. 68150 Oaxaca, Oax.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle de la Reforma No. 1001 Col. Polanco, C.P. 06100 México, D.F.
POBUILA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huixtla, P. 72030 Puebla, Pue. Col Centro	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 1005 C.P. 71000 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Hidalgo No. 6 s/n. Sta. Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 Col. Arrecifes C.P. 76023 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. de los Contratos 100-115 Fraccionamiento Illegales Kermurrieras C.P. 78475 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 1755 Col. Industrial II Bordo C. P. 40100 Tl. 01663 0920121 49203475 y 49204174 Culiacán, Sinaloa	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
SONDRA	Almacén Delegacional Prisión de Hidalgo y Huasteca Col. Bella Vista C.P. 87100 Cd. Orizaba, Son.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
TABASCO	Paseo Democracia #55, Col. 2º de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Comercio 1855 C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
TLANCALA	Almacén Delegacional Incentivo Politécnico Nacional s/n. San Diego Mérida C.P. 98110 Tlanquila, Tl.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Benito Juárez No. 25 Col. Veracruz-La Botzera C.P. 94205 Mérida, Ver.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Benito Juárez Km. 22 s/n. 56 Col. Santa Catalina C.P. 94750, Rto. México	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 496 por 12ª y 12ª Col. Siragón Mérida C.P. 97205 Mérida, Yuc.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle 5 de Febrero No. 107 Col. Centro



DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0160/VEHIC-1NB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Transmexicana s/n. 11 esq. Col. Pío del Sacramento de Hermosillo C. P. 40600 Hermosillo, Zac.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ergonomía, Calle de la Reforma No. 1001 Col. Polanco, C.P. 06100 México, D.F.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del DF Calle Villero 975 Col. Magdalena de las Salinas Unidad Postal 07760 del Bosque Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del DF de Inversión Pública Nacional S.A. 5421 Cd. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 del Bosque Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del DF Calle Villero 975 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Guadalupe de México C.P. 07760 Mex. D.F.	Departamento Delegacional de Procuración, Contabilidad y Ergonomía s/n. en Popocatepetl No. 14, s/n. Pío del Sacramento Copacapan Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Coah. Torreón, Coah. C.P. 27200 Torreón, Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Coah. Torreón, Coah. C.P. 27200 Torreón, Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Paraisos C.P. 37200 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Paraisos C.P. 37200 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Paraisos C.P. 37200 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Paraisos C.P. 37200 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA ORLATOLOS JALISCO	M.A. de González en Alameda de la Libertad, P. 44350 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 232 Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA ORLATOLOS JALISCO	M.A. de González en Alameda de la Libertad, P. 44350 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 232 Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ORLATOLOS JALISCO	M.A. de González en Alameda de la Libertad, P. 44350 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 232 Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Almacén de la UMAE Pk. Quince 5/7 Km. 10.5 De Jesús Cuatrecasas, Jalisco	Departamento de Finanzas de la UMAE Pk. Quince 5/7 Km. 10.5 De Jesús Cuatrecasas, Jalisco
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTENHEY, N.L.	Almacén de la UMAE Pk. Quince 5/7 Km. 10.5 De Jesús Cuatrecasas, Jalisco	Departamento de Finanzas de la UMAE Pk. Quince 5/7 Km. 10.5 De Jesús Cuatrecasas, Jalisco



Handwritten mark



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILICIO
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE CULTURA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA 070/2014/000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL MÉDICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, NL	Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av. Frida Kahlo, S/N. Colonia Nueva Morelia, C.P. 64320 Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av. Frida Kahlo, S/N. Colonia Nueva Morelia, C.P. 64320 Monterrey, NL.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, NL	Almacén de la UMAE Av. Pío Suárez y 15 de Mayo S/N. Zona Centro, C.P. 64000 Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UMAE Centro de Compras y Servicios Rámón Díaz Lealto, C.P. 64000 Monterrey, NL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, NL	Almacén de la UMAE Av. Guadalupe y P. de la U. Gómez Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Guadalupe y P. de la U. Gómez Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, NL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huasteca s/n. Presidente Col. Amor, C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huasteca s/n. Presidente Col. Amor, C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES COAHUILTECO, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huasteca s/n. Col. Bella Vista, C.P. 70120 Coahuila, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huasteca s/n. Col. Bella Vista, C.P. 70120 Coahuila, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n. Exp. Veracruz y Padilla, Col. Fernando Magar, C.P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Cuauhtémoc s/n. Exp. Veracruz y Padilla, Col. Fernando Magar, C.P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. Arroyo 51 Zona Col. Industrial El Palmito, C.P. 97120 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. Arroyo 51 Zona Col. Industrial El Palmito, C.P. 97120 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Colaborador Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Tlaxiaco A. Madero, C.P. 97760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Servicios de la UMAE Ter. Pto del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Colaborador Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Tlaxiaco A. Madero, C.P. 97760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Colaborador Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Tlaxiaco A. Madero, C.P. 97760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Servicios de la UMAE Ter. Pto del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Colaborador Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Tlaxiaco A. Madero, C.P. 97760 Méx. D.F.

septiembre, 2013



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILICIO
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE CULTURA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA 070/2014/000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL MÉDICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Cruz Roja y Zoológico S/N. Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F. Exp. de Atención y Fomento Inicializado, en el Solar.	Departamento de Finanzas localizado en Ter. Pto del Hospital de Especialidades de la Cruz Roja y Zoológico S/N. Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiología Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sin en Ateneo Valeriano S/N. Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sin en Ateneo Valeriano S/N. Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Benito Juárez No. 280 Plazuela Baja Col. Triunfo San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.	Departamento de Finanzas y Servicios Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Benito Juárez No. 280 Plazuela Baja Col. Triunfo San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 230 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Plaza Baja del Jardín de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 230 Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 230 Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 230 Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 230 Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Plazuela Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.

140





DELEGACIÓN Y/O LUGAR DE ENTREGA
UMAES
 Almacén de Almacenes Especiales y BIP
 FRIA
 Colada Valle, 425, Col. Higüelena de los Santos, CP. 07740, Batahual, Guatemala, México, D.F.
LUGAR DE PAGO
 División de Trámites y Programación
 Tiburcio Arriaga No. 15, (5to. con Génese Profesa) Col. San Miguel Chapultepec, CP 11850 Delegación Siglo Veintiuno

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cambiantes contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- Titular de la Unidad de Administración
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal: 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
 CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (A)		NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (B)		DOMICILIO (C)		R.F.C. (D)		TELÉFONOS (E)		TELÉFONOS (F)		TELÉFONOS (G)	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	CALLE DE LA UNAM S/N	CALLE DE LA UNAM S/N	UNAM	UNAM	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	CALLE DE LA UNAM S/N	CALLE DE LA UNAM S/N	UNAM	UNAM	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00	55 53 47 00 00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01/OT/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISEIS

Esta cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministran, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se trate de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de esos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez resultados sea enviada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción deberán tomarse de la documentación oficial tales como: pedidos, transmisión del pedido, modificación, al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado magnéticas similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.e.).

Reponezca y utilice las cédulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de facturas de entrega al Instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC-E EAN 8), GTIN 12 (UPC-A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TP 14)) de acuerdo a las instrucciones de llenado de esta instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abastecimiento Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abastecimiento de la CCA con domicilio en Calzadas Vallejo No. 875, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

septiembre, 2013



ANEXOS
septiembre, 2013

DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01/OT/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:		SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja:	de:	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:		Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:		Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave.
(4) Nombre del Fabricante:		Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:		Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, tipificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:		Calle, número, externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):		Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:		Nombre de la persona con la que el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):		Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código peso y volumen.
(10) E-mail:		Correo electrónico del responsable del código peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo		
(11) Gpo		3 dígitos que corresponden al grupo de suministro de artículo.
(12) Gen		3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
		4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.



MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE SERVICIOS
COMISIÓN DE ADMNISTRACIÓN DE BIENES Y
OPERACIÓN DE BIENES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-9160 YR047-060-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:

SE DEBE ANOTAR:

- (14) DI 2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar
- (15) Vr 2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación
NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tenerse de los pedidos, emisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a di y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco)
- (16) Descripción: Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.)
Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial); ejemplo: lta, bta, env, etc. esp, ibo, /po, mls, f. a, dds, pzs, pzl, rb, etc.
- PRESENTACION:
- (18) Cantidad: El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros; ejemplo: 10,000 = 10, 500,000 = 500, 1,000 = 1, etc.
- (19) Tipo Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial); ejemplo: pta, tab con cap, cja bsa, mt, etc.
NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dunn-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos; ejemplo, caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, botija 50 rollos, etc.
- (20) No. del código de barras El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial, por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.

MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIÓN DE SERVICIOS
COMISIÓN DE ADMNISTRACIÓN DE BIENES Y
OPERACIÓN DE BIENES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-9160 YR047-060-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:

SE DEBE ANOTAR:

- PESO:
- (21) lta, Kg. La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (22) gra, g. La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (23) mgrs, mg. La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (24) alto cms, cm. La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (25) largo cms. La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (26) ancho cms. La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- VOLUMEN:
- (27) dm³ la cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (28) cm³ la cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (29) mm³ la cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
- (20a) no. del código de barras el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dunn-14 (14 posiciones)
- PESO:
- (21a) lta, Kg. La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos
- (22a) gra, g. La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos

septiembre, 2013



ANEXOS

septiembre, 2013



DIVISION DE CONTRATOS

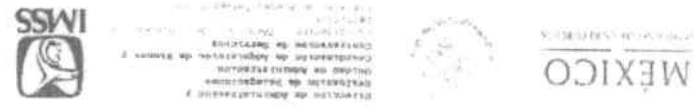
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-49767847-ABR-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mide cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	La cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaborado	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la credula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al matbar los códigos de barras, peso y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES BOMBAS PARA INFUSION POR DELEGACION O UMAE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-49767847-ABR-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



NO DELEGACION VIO UMAE	CPO	GBN	BSP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	27,181
2	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	1,580
3	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	43,271
4	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	5,552
5	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	8,360
6	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	280
7	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	430
8	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	1,794
9	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	7
10	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
11	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	1,071
12	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
13	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
14	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
15	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
16	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
17	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
18	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
19	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
20	000	000	000	00	00	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MÍNIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	300	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,722	5,108
22	Delegación Chihuahua	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,228
23	Delegación Chihuahua	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,602	10,271
25	Delegación Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,138	4,535
26	Delegación Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,050	776
27	Delegación Coahuila	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	124	50
28	Delegación Colima	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,362	1,140
29	Delegación Colima	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	648	343
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	475	240
31	Delegación Colima	010	345	2080	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	20
32	Delegación DF Norte	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,776	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,387	1,577
34	Delegación DF Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,458	4,746
35	Delegación DF Sur	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,784	16,534
36	Delegación DF Sur	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,204	11,170
37	Delegación DF Sur	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	808
38	Delegación Durango	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	30,880	14,232
39	Delegación Durango	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,460	2,194
40	Delegación Durango	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,720	2,880
41	Delegación Durango	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,344	1,150
42	Delegación Durango	060	345	2080	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,026	1,500
43	Delegación Guanajuato	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	7,000	7,000
44	Delegación Guanajuato	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,300	1,150

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MÍNIMA
45	Delegación Guanajuato	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,648	1,440
46	Delegación Guanajuato	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	82
47	Delegación Guanajuato	060	345	2080	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	80
48	Delegación Hidalgo	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,516	1,408
49	Delegación Hidalgo	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,828	1,132
50	Delegación Hidalgo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,914	648
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,522	603
52	Delegación Jalisco	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	98,200	30,400
53	Delegación Jalisco	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,200	2,200
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,800	8,000
56	Delegación Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,900	600
57	Delegación Jalisco	060	345	2080	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,800	4,000
58	Delegación México Central	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	96,716	16,716
59	Delegación México Central	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	3,400	2,100
60	Delegación México Central	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,108
61	Delegación México Central	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,710	7,481
62	Delegación México Occidental	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,080	17,432
63	Delegación México Occidental	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,600
64	Delegación México Occidental	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,320	2,800
65	Delegación Michoacán	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,601	4,108
66	Delegación Michoacán	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,474	3,300
67	Delegación Michoacán	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,340	3,326
68	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	380	180
69	Delegación Michoacán	060	345	2080	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	470	300

septiembre, 2013



8



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UM	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9 125	5 847
71	Delegación Morelos	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2 044	1 579
72	Delegación Morelos	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5 400	2 760
73	Delegación Morelos	060	345	2083	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	4
74	Delegación Morelos	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1 583	1 033
75	Delegación Morelos	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	170	58
76	Delegación Morelos	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	250	101
77	Delegación Nuevo León	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	137 360	54 840
78	Delegación Nuevo León	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	26 208	12 083
79	Delegación Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8 840	3 858
80	Delegación Nuevo León	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	334	134
81	Delegación Nuevo León	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3 358	1 343
82	Delegación Oaxaca	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13 238	5 201
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	500	40
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	100	14
85	Delegación Oaxaca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	35
86	Delegación Puebla	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24 072	9 808
87	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 440	578
88	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11 127	6 851
89	Delegación Puebla	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5 433	2 173
90	Delegación Puebla	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	842	337
91	Delegación Querétaro	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11 858	4 738
92	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	816	305
93	Delegación Querétaro	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6 717	2 885
94	Delegación Querétaro	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6 130	2 452

septiembre, 2011



MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

Unidad de Administración



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UM	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	750	310
96	Delegación Quintana Roo	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27 300	10 820
97	Delegación Quintana Roo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11 400	4 560
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40 544	16 218
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	680	278
102	Delegación Sinaloa	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48 212	18 688
103	Delegación Sinaloa	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6 018	2 406
104	Delegación Sinaloa	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1 768	707
105	Delegación Sinaloa	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3 888	1 555
106	Delegación Sinaloa	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	396	158
107	Delegación Sinaloa	060	345	2184	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 836	732
108	Delegación Sonora	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	62 394	24 954
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	8 560	3 420
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	120	48
111	Delegación Sonora	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7 078	2 831
112	Delegación Sonora	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4 716	1 886
113	Delegación Sonora	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 176	462
114	Delegación Tlaxcala	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1 450	580
115	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	57 972	22 788
116	Delegación Tlaxcala	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27 824	11 129
117	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	240	96
118	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5 880	2 352
119	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3 720	1 488

septiembre, 2013



MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-019GYR047-NEB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Tlaxcala	960	345	3093	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	480	72
121	Delegación Tlaxcala	960	345	2710	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,640	1,056
122	Delegación Tlaxcala	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	120
123	Delegación Tlaxcala	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,620	648
124	Delegación Veracruz Norte	960	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,240	1,260
125	Delegación Veracruz Norte	960	345	2104	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,620	648
126	Delegación Veracruz Norte	960	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,212	480
127	Delegación Veracruz Norte	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8	2
128	Delegación Veracruz Norte	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
129	Delegación Veracruz Sur	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,400	960
130	Delegación Veracruz Sur	960	345	2754	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,680	672
131	Delegación Veracruz Sur	960	345	2915	04	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,724	960
132	Delegación Veracruz Sur	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,340	532
133	Delegación Yucatán	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,824	16,330
134	Delegación Yucatán	960	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,320	528
135	Delegación Yucatán	960	345	2915	04	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	448
136	Delegación Yucatán	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,340	1,736
137	Delegación Zacatecas	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,740	5,896
138	Delegación Zacatecas	960	345	2915	04	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,440	576
139	UMAE Cardeniga Naranjo León	960	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,016	9,606
140	UMAE Cardeniga Naranjo León	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,320	528
141	UMAE Cardeniga Naranjo León	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,681	672
142	UMAE Cardeniga Naranjo León	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,111	844
143	UMAE Cardeniga SCO	960	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,800	9,120
144	UMAE Cardeniga SCO	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,396	1,358

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-019GYR047-NEB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Guelatao	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,872	13,549
146	UMAE Especialidades Guelatao	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,368	1,347
147	UMAE Especialidades Guelatao	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,668	658
148	UMAE Especialidades Guelatao	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,692
149	UMAE Especialidades Guelatao	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	858
150	UMAE Especialidades Jalisco	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	81,090	32,237
151	UMAE Especialidades Jalisco	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,980	790
152	UMAE Especialidades Jalisco	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,260	2,904
153	UMAE Especialidades Jalisco	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,015	1,206
154	UMAE Especialidades La Paz	960	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	55,200	22,080
155	UMAE Especialidades La Paz	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
156	UMAE Especialidades Pinar del Río	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,000	18,400
157	UMAE Especialidades Pinar del Río	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	288
158	UMAE Especialidades Nuevo León	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,331	513
159	UMAE Especialidades Querétaro	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,200	10,080
160	UMAE Especialidades Querétaro	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Querétaro	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,800	1,120
162	UMAE Especialidades Sonora	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,820	6,328
163	UMAE Especialidades Sonora	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,410	564
164	UMAE Especialidades SGO	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,226	8,890
165	UMAE Especialidades SGO	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,736	2,294
166	UMAE Especialidades SGO	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	19,620	7,848
167	UMAE Especialidades SGO	960	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,182	472
168	UMAE Especialidades Veracruz	960	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,588	3,835
169	UMAE Especialidades Veracruz	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	4,104	1,642

septiembre, 2013



3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-090-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Venecuz	060	345	2307	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,816	1,188
171	UMAE Especialidades Venecuz	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,128	1,350
172	UMAE Especialidades Fustatin	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,000	15,640
173	UMAE Especialidades Yucatan	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,000	7,200
174	UMAE Especialidades Fustatin	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,800	1,040
175	UMAE General La Raza	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,000	20,312
176	UMAE General La Raza	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29,340	11,332
177	UMAE General La Raza	060	345	2304	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,280	972
178	UMAE General La Raza	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	508
179	UMAE General Yucatan	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,000	19,500
180	UMAE General Yucatan	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	6,000
181	UMAE General Yucatan	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,471	1,381
182	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	35,857	14,343
183	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,879	6,432
184	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	9,100	3,640
185	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	287	116
186	UMAE General Piedad Guaymas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,960	8,784
187	UMAE General Piedad Guaymas	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,980	4,792
188	UMAE General Piedad Guaymas	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11,300	4,520
189	UMAE General Piedad Guaymas	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	290	96
190	UMAE General Piedad Guaymas	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	680	238
191	UMAE General SCD	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,296	518
192	UMAE General SCD	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,320	5,768
193	UMAE General SCD	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,580	1,772
194	UMAE General La Raza	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	29,430	12,162

septiembre, 2013



ESTADO



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



ANEXOS
372
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-090-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE General SCD	060	345	2308	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,770	1,488
196	UMAE General SCD	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,740	1,498
197	UMAE General SCD	060	345	2308	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,428	570
198	UMAE Piedad Juchitán	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,000	7,840
199	UMAE Piedad Juchitán	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,800	4,741
200	UMAE Piedad Juchitán	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	15,300	6,140
201	UMAE Piedad Juchitán	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,800	740
202	UMAE Piedad SCD	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,800	6,720
203	UMAE Piedad SCD	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	28,800	11,520
204	UMAE Piedad SCD	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6,000	2,400
205	UMAE Piedad SCD	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,000	400
206	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,490	1,392
207	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,160	864
208	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	12,996	5,198
209	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	896
210	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	21,000	8,400
211	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,410	1,364
212	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	794	314
213	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCULOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Tuxtla Gutierrez	060	345	2303	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



ESTADO



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



373

3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOME LA-219709/01/01 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL, RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	335
	H.G.Z. No. 2	335
	UMAA	26
TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES		696
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	HGO No. 31 MEXICALI	119
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	235
	H.G.S.Z. No. 125 L.P.C	30
	H.G.S.Z. No. 9 TKT	72
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	119
	H.B.E. No. 1 TIJUANA	350
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	291
	H.G.O. No. 7 TILAHUANA	48
	U.M.F./U.M.A.A. No. 36 TILAHUANA	20
	TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	1194
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	HIZCAF 1	212
	UMAA 34	10
	HSS2+MF 2	12
	HSS2 5	17
	HSS2 38	29
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	300	
DELEGACIÓN CAMPECHE	HGZ1 CAMPECHE	307
	HGZ4 CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	14
	HRO HECCELCHAKAN	0
	HRO MAMAMATEL	0
TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE	353	

Septiembre, 2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOME LA-219709/01/01 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL, RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORIO TORO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	203
	H.G.Z. No. 6	250
	H.G.Z. No. 11	66
	H.G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.G.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	75
	H.G.Z. No. 35	236
	H.G.R. No. 56	104
	UMAA No. 68	15
TOTAL DELEGACIÓN CHIHUAHUA		1101
DELEGACIÓN COAHUILA	HGZ-01 SALTILLO	171
	HGZ-02 SALTILLO	75
	HGZ-06 PARRAS	25
	HGZ-07 MONCLOVA	172
	HGZ-11 PIEDRAS NEGRAS	90
	HGZ-13 ACUÑA	41
	HGZ-16 TORREÓN	360
	HGZ-18 TORREÓN	90
	HGZ-20 MADRID	20
	HGZ-21 SAN PEDRO	8
	HGZ-24 NUEVA ROSITA	46
	HGZ-27 SALTILO	20
	UMAA 89 SALTILLO	19
	UMAA 90 TORREÓN	19
	HRO-53 RAMOS ARIZPE	14
HRO-53 SAN BUENAVENTURA	5	
HRO 79 - MATAMOROS	4	
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		1029
DELEGACIÓN COLIMA	HGZ No. 1 Colima	61
	HGZ No. 4 Tecoman	6
	HGZ No. 10 Amacuilco	6
TOTAL DELEGACIÓN COLIMA	73	

Septiembre, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

375

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-4160784F-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UNAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ 24	31	
	HGZ 29	25	
	HGR 25	124	
	HGZ-48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	116	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	166	
	HGZ 47	80	
	HGZNF 6	92	
	HGR 1	109	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMBA 161	0	
	UMF/UMAA 162	3	
	TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846
	DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No 1 Durango	275
HGZ No. 51		80	
UMAA 53		19	
HGZ No. 2		4	
HGZ No. 46		210	
HRO No. 167		14	
HRO No. 26		11	
HRO No. 82		20	
TOTAL DELEGACIÓN DURANGO			638
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		HGZ 53	540
	HGZ 57	486	
	UMF60	34	
	HGZ 68	700	
	HGZ 71	65	
	HGR 72	304	
	HGZ 76	90	
	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		2459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-4160784F-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UNAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 98	67	
	HGR 196	180	
	HGZ 197	146	
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		393	
DELEGACIÓN GUANAJUATO	UMAA 231	2	
	HGZ 58	53	
	HGO 221	68	
	HGZ 194	50	
	HGR 251	80	
	HGR 270	96	
	TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		351
DELEGACIÓN GUERRERO	HGZ 2	153	
	HGZ 3	39	
	HGZ 4	465	
	HGZ 21	110	
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		447	
DELEGACIÓN HIDALGO	Zihuatzenjo	12	
	Cinipio	6	
	HGZ/MF 5 TAXCO	6	
	HGZ/MF4 IGUALA	8	
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		32	
DELEGACIÓN MICHOACÁN	HGZNF No. 1 Pachuca	203	
	HGZNF No. 2 Tula	62	
	HGZNF No. 5 Tula	10	
	HGZNF No. 6 Tepic	8	
	HGZNF No. 8 Jalisco	10	
	HGZ No 23 Tlalpaca	9	
	HRO No. 21 Huaytlan	7	
	HRO No. 22 Zaratigan	9	
	HRO No. 23 Morelia	9	
	HRO No. 24 Morelia	9	
	HRO No. 25 Morelia	5	
	TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN		333

septiembre, 2013

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-41897047-NEG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		
DELEGACIÓN HIDALGO		
HGE No. 30	Tehuacan	6
HGE No. 21	Tehuacan	131
HGA No. 45	Ayapala	104
HGSZ No. 28	Cajuniro Castillo	155
HGE No. 7	Lagos de Moreno	0
HGE No. 9	Guamán	131
HGE No. 14	La Paz	35
UMAA 51		72
HGR No. 180	Tijonauco	2
HGR No. 46	Lázaro Cárdenas	260
HGR No. 110	Chilates	245
HGE No. 6	Ocotlán	215
HGR No. 25	Tula	30
HGE No. 42	Pto. Vallarta	29
HGE No. 25	Austlán	71
HGE No. 89	Chapultepec	15
HGSZ No. 27	Villa Corcos	48
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO		
DELEGACIÓN MICHOACÁN		
HGR No. 1	Morélla	1016
H.G.Z. No. 7	Tecapan	108
H.G.Z. No. 4	Zamora	10
H.G.Z. No. 8	Uruapan	30
H.G.Z. No. 12	Lázaro Cárdenas	53
H.G.S.Z. No. 7	La Piedad	12
H.G.S.Z. No. 9	Apiztlan	5
H.G.S.Z. No. 17	Los Reyes	2
H.G.S.Z. No. 33	Tonalá	4
UMAA 73	UMAMA	3
HGE 83	AGREDAJA CAMELINAS	10
Hrs Oport IMSS	Año de Reyes	15
Hrs Oport IMSS	Paracho	5
Hrs Oport IMSS	Coahuatlan	3
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		
DELEGACIÓN OAXACA		
H.G.Z. No. 2		2

septiembre, 2013



septiembre 6, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-41897047-NEG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN		
DELEGACIÓN MICHOACÁN		
Hrs Oport IMSS	Huetamo	5
Hrs Oport IMSS	Vista Mar	5
Hrs Oport IMSS	Buena Vista Tonalá	5
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		
DELEGACIÓN MORELOS		
H.G.R. C/M.F. 3	Cuernavaca	299
H.G.Z. No. 5	Zacatepec	120
H.G.Z. No. 7	Cuautla	14
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		
DELEGACIÓN NAVARRIT		
HGE No.1	Tepic	140
HGSZ 8		25
HGSZ 10		1
UMAA 28		2
CARD LINDAVISTA OPO		5
CARD GPE OCOYANI ORO		2
HRS 22	OPO	2
HGSZ 15		2
TOTAL DELEGACIÓN NAVARRIT		
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		
H.G.Z. No. 2		44
H.G.Z. No. 4		153
H.G.Z. No. 8		140
H.G.Z. No. 17		486
H.G.Z. No. 33		290
H.G.S.Z.M.F. No. 10		474
H.G.S.Z.M.F. No. 11		305
H.G.S.Z.M.F. No. 12		7
UMAA 7		8
UMAA 65		20
UMAA 65		10
UMAA 65		16
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		
DELEGACIÓN OAXACA		
HGE 1	OAXACA	2093
HGE 2	SALINA CRUZ	124
HGE 3	TUATEPEC	14
TOTAL DELEGACIÓN OAXACA		
DELEGACIÓN QUERÉTARO		
HGE 1	QUERÉTARO	30

septiembre, 2013



septiembre 6, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-91401907847-ANEX-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UJINE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN OAXACA		
DELEGACIÓN PUEBLA		
HRO MIAHUATLÁN		10
HGR 36 San Alejandro		158
HGZ 05 Nixtepec		175
HGZ 15 Tehuacan		66
HGZ 20 La Merced		75
HGZ 23 Tecuacan		90
		7
TOTAL DELEGACIÓN PUEBLA		
HGR 01		813
HGZ 08		185
UMMA		95
		15
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		
DELEGACIÓN QUINTANA ROO		
HGZ 1		225
HGSSZ 2		65
HGZ 3		58
HGOIP 7		70
HGR 17		64
HGZ 18		198
		72
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO		
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		
HRO 14 MATERDALA		523
HRO 41 CERESITOS		26
HRO 44 ZACATIPÁN		15
HGZ 5 CD VALLES		23
HGZ 1 SAN LUIS POTOSÍ		69
HGZ 2 SAN LUIS POTOSÍ		214
HGZ 50 SAN LUIS POTOSÍ		147
HRO 15 CHARCAS		154
HGZ 9 RIOVERDE		15
		18
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		
DELEGACIÓN SINALOA		
HGR N. 1 CUERCIACÁN		861
HGR H. 2 LOS MOCHIS		880
HGZ MF N. 3 MAZATLÁN		50
		120

septiembre, 2013



SENER S. DE CV

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-91907847-ANEX-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UJINE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA		
DELEGACIÓN SONORA		
HGR No. 1 OUREGÓN		178
HGZ No. 2 HERMOSILLO		200
HGP HERMOSILLO		206
HGZ No. 3 RIVADAVIA		62
HGZ No. 4 GUAYMAS		67
HGZ No. 5 NOGALES		35
HGSSZ No. 6 LA COSTA		8
HRSZ No. 7 HUATABAMPO		7
HGZ No. 8 CARICACA		30
HGSSZ No. 9 PTO. HERASCO		9
HSSZ No. 12 AGUA PRIETA		10
HGZ No. 14 HERMOSILLO		509
HGSSZ No. 23 TACAZARI		11
UMF 68 CON UIRANA HERMOSILLO		18
HGSSZ No. 54 EMPALME		13
TOTAL DELEGACIÓN SONORA		
HGZ No. 46		1339
HGZ No. 2		42
		7
TOTAL DELEGACIÓN TABASCO		
DELEGACIÓN TABASCO		
HGZ D1		69
HGZ 03		270
HGR 06		325
HGZ 11		80
HGZ 13		60
		196

septiembre, 2013



SENER S. DE CV

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-018079007-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGZ 15	230
DELEGACIÓN TLAQUEPA	HGZ 1	94
	HGZ / UNIF 2	18
	HGZ / UNIF 8	10
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ No 11 KIAPP	122
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	66
	HGZ No 24 FOZA RICA	57
	HGZ No 26 TULPÁN	6
	HGZ No 28 MARTINEZ E LA TORRE	8
	HGZ No 33 SAN ANDRÉS Tuxtla	4
	HGZ No 36 CAPEL	5
	HGZ No 50 LEON DE LA JARCA	6
	UMAA 242 TIERRA	5
	HRO CHIQUITEPEC	3
	HRO PAPANTLA	3
	HRO PLAN DE ARROYO	3
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE		352
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGZ 08 COCOBA	16
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 36 COATEPEC	34
	HGZ 37 MINATITLÁN	6
	HGZ 16 OMEALCA	0
	HGZ 12 POTRERO	0
	HGZ 01 CRIZABA	61
	HGZ 33 TIERRA BLANCA	0
	HRO IALTÁN	4
	HRO ZONGOLCA	3
	HRO COSCOMATEPEC	4
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR		132
DELEGACIÓN YUCATAN	HGR No 1	282



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019079007-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN YUCATAN	HGR No 12	172
DELEGACIÓN ZACATECAS	UMAA	14
	HGZ No 03	15
	HGZ No 05	14
	HGZ No 46	34
	H.R. No. 59 ACANZEN	12
	H.R. No. 39 DE OXNAUTZAB	17
	H.R. No. 62 ZANAL, TIC	8
	H.R. No. 63 MANGANU, TUC	10
	S/B HGZ	513
	HGZ 1 ALMA	56
		166
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS		232
UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	654
UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	634
UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	478
UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	423
TOTAL UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO		517
UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	617
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO		637
UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	677
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO		200
UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	290
TOTAL UMAE PEDIATRIA DE JALISCO		1336
UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN	UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN	1338
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN		360
UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	369
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN		398
UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE RVO. LEÓN	UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE RVO. LEÓN	349
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN		423



ANEXOS

Septiembre, 2013



DIVISION DE CONTRATOS

3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-018/07/047-000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA No. 24 DE RIVD. LEÓN		423
UMAE ESPECIALIDADES No. 24 DE RIVD. LEÓN		800
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE RIVD. LEÓN		600
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		123
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		298
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		298
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATÁN		356
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATÁN		356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		700
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		700
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UMAE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. LA RAZA		550
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. LA RAZA		550
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GRAL. C.M.N. La Raza	535
	HOSPITAL INFECTOLOGÍA C.M.N. La Raza	43
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		578
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N. LA RAZA		310
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N. LA RAZA		310
UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI		184
TOTAL UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI		184

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-018/07/047-000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI		633
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI		633
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		100
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		100

384
ANEXOS
 7 de febrero, 2013
DIVISION DE CONTRATOS





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GYR047-NS0-2014
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN FASEO DE LA REFORMA NO. 178 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06860, DEL CUALHTEMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR047-NS0-2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA DE COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR047-NS0-2014, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS: 8762, 8760, 8761, 8768, 8759, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9600, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASPP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE SERVICIOS DEL INSTITUTO.

Jalisco
Francisco Javier Telesao Sanchez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GYR047-NS0-2014
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. BAXTER, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESIAO SANCHEZ C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ÉSTA ÁREA CONVOCANTE PROCEDA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

DICE:		DISES DE DICIR:																																																							
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.																																																						
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, <u>PARA EL IMSS Y SEDESA</u> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DE</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UN.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>061</td> <td>06</td> <td>1007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAL BISA-CORRADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PLA</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN									UN.	CANT.	TIPO	061	06	1007	11	01	BASAL BISA-CORRADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	PLA	2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, <u>PARA EL IMSS Y SEDESA</u> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DE</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UN.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>061</td> <td>06</td> <td>1007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAL BISA-CORRADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PLA</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN									UN.	CANT.	TIPO	061	06	1007	11	01	BASAL BISA-CORRADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	PLA
GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
						UN.	CANT.	TIPO																																																	
061	06	1007	11	01	BASAL BISA-CORRADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	PLA																																																	
GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
						UN.	CANT.	TIPO																																																	
061	06	1007	11	01	BASAL BISA-CORRADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	PLA																																																	

Jalisco
Francisco Javier Telesao Sanchez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019GY047-MSJ-2013
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:																																																																																												
2	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">CAPAS, NO ESTERIL.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>060</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td colspan="5">SABIAS, SECA CORTADA, DE ALGODON LARGO 12 CM, ANCHO 10 CM AREA 1.192 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.</td> <td>04V</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </table>												CAPAS, NO ESTERIL.																						060	436	0107	11	01	SABIAS, SECA CORTADA, DE ALGODON LARGO 12 CM, ANCHO 10 CM AREA 1.192 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.					04V	200	PZA	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN UMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 130 G/M² LARGO 10 CM ANCHO 5 CM AREA 48 CM²</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>060</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td colspan="5">SABIAS, SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TELA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE TELAJO VL TF 20 X 12 TITULO DE HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN UMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 130 G/M² LARGO 10 CM ANCHO 10CM AREA 1100 CM²</td> <td>04V</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </table>												HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN UMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 130 G/M² LARGO 10 CM ANCHO 5 CM AREA 48 CM²																						060	436	0107	11	01	SABIAS, SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TELA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE TELAJO VL TF 20 X 12 TITULO DE HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN UMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 130 G/M² LARGO 10 CM ANCHO 10CM AREA 1100 CM²					04V	200	PZA
CAPAS, NO ESTERIL.																																																																																														
060	436	0107	11	01	SABIAS, SECA CORTADA, DE ALGODON LARGO 12 CM, ANCHO 10 CM AREA 1.192 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.					04V	200	PZA																																																																																		
HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN UMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 130 G/M² LARGO 10 CM ANCHO 5 CM AREA 48 CM²																																																																																														
060	436	0107	11	01	SABIAS, SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TELA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE TELAJO VL TF 20 X 12 TITULO DE HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN UMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 130 G/M² LARGO 10 CM ANCHO 10CM AREA 1100 CM²					04V	200	PZA																																																																																		
3	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA EL ISSSTE (Cuenta Patente)</p> <p>La bolsa para leucostemio o colostoma, clave 080 125 (MSJ), se cobrará por paquete de 10 piezas y se entregará por pieza.</p>	<p>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>PARA EL ISSSTE (Cuenta Patente)</p> <p>Eliminar párrafo</p>																																																																																												
4	<p>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>INCLUIR</p>	<p>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>INCLUIR</p> <p>✓ Para la clave 060.130.0394.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO, DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCAS DE NYLON, considerando que la FEM indica como material de fabricación de las cercas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido la NORMA-ISO-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRURGICO - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA, para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicaron los</p>																																																																																												

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019GY047-MSJ-2013
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
		<p>especificaciones de la NORMA-ISO-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEM.</p> <p>✓ Para la clave las claves 060.130.0064 y 060.130 0003 Se cobrará por identificación, se cobrará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.</p>
5	<p>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</p> <p>PARA LA SSA</p> <p>Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico aplicando una deducción correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.</p> <p>En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deducción correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y en su defecto, deberá proceder a la devolución de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.</p>	<p>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</p> <p>PARA LA SSA</p> <p>Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deducción correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.</p> <p>En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deducción correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y en su defecto, deberá proceder a la devolución de los insumos entregados en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.</p>
6	<p>Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO</p>	<p>Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO</p>

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-000-2013 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento resolver administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento resolver administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos
9	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA EL IMSS/SEDENA El IMSS/SEDENA podrá dar por terminados anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se acredite la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestra que no continúa con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se compromete la calidad total o parcial de los actos que tienen origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminados anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se acredite la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestra que no continúa con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se compromete la calidad total o parcial de los actos que tienen origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
10	NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE no se incluye texto	NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE Cuando en una partida o parte de la misma no se han entregado los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAAGP.

Handwritten signatures and initials: A, R, S, A, G, etc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-000-2013 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR																																																							
11	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>QPO</th> <th>QBT</th> <th>QSP</th> <th>DF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNID</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>08</td> <td>GASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>SECA</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>188</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS DE ALGODÓN LARGO 16 CM ANCHO 19 CM</td> <td>SECA</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	QPO	QBT	QSP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID	CANT	TIPO	187	060	436	0007	11	08	GASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	SECA	ENV	200	PZA	188	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN LARGO 16 CM ANCHO 19 CM	SECA	ENV	200	PZA	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>QPO</th> <th>QBT</th> <th>QSP</th> <th>DF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNID</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS DE ALGODÓN 100% TIJERA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE FILADO VL DE 30 X 12 (TULO DE HLD DE 28 A 30 MGS TANTO EN URSUBINE COMO EN TRABA PERO MBRNO POR 16 1907 SF LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM AREA 400 CM</td> <td>SECA</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	QPO	QBT	QSP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID	CANT	TIPO	187	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN 100% TIJERA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE FILADO VL DE 30 X 12 (TULO DE HLD DE 28 A 30 MGS TANTO EN URSUBINE COMO EN TRABA PERO MBRNO POR 16 1907 SF LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM AREA 400 CM	SECA	ENV	200	PZA
NO	QPO	QBT	QSP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID	CANT	TIPO																																															
187	060	436	0007	11	08	GASAS DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	SECA	ENV	200	PZA																																															
188	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN LARGO 16 CM ANCHO 19 CM	SECA	ENV	200	PZA																																															
NO	QPO	QBT	QSP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID	CANT	TIPO																																															
187	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN 100% TIJERA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE FILADO VL DE 30 X 12 (TULO DE HLD DE 28 A 30 MGS TANTO EN URSUBINE COMO EN TRABA PERO MBRNO POR 16 1907 SF LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM AREA 400 CM	SECA	ENV	200	PZA																																															

Handwritten signatures and initials: A, R, S, A, G, etc.

Handwritten mark or signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019079847-MSO-2014
(BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 046, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR:	
		NO	DESCRIPCIÓN
12	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	101 000 401 0102 11 01	GUATAS SEDA CORTADA DE ALGODÓN 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE TELADO VS DE 20 X 12; TÍTULO DE HILLO DE 44 A 32 MAS TANTO EN URBANAS COMO EN TRAMA PESO MÍNIMO POR M2 150 M LARGO 10 CM ANCHO 10CM AREA 150 CM
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	101 000 401 0102 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	101 000 401 0104 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM

Juli a B x m para...

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019079847-MSO-2014
(BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR:	
		NO	DESCRIPCIÓN
13	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	101 000 401 0102 11 01	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	101 000 401 0104 11 01	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 25 CM
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	101 000 401 0102 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	101 000 401 0104 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 25 CM

Juli a B x m para...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-01607847-2013
(BYTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR:										
		101	100	108	8302	11	01	PZA	1	PZA	26.73	26.77
		102	050	168	8310	11	01	PZA	1	PZA	18.53	26.77
		101	050	165	8302	11	01	PZA	1	PZA	14.75	18.20
		140	080	207	0564	00	01	PZA	1	PZA	825.52	1,426.58
		162	080	928	0177	10	01	ESV	100	PZA	112.50	116.79
		307	080	879	0143	11	01	PZA	1	PZA	6.76	8.87
		308	080	879	0156	11	01	PZA	1	PZA	8.59	8.82

14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 15,300 CANTIDAD MÍNIMA: 5,154	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 30,782 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316
----	---	--

19 DICE:
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9	9

Handwritten notes and signatures:
 10
 9
 4
 9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-01607847-2013
(BYTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	IMSS				PEMEX			
									UNID	CANT	TIPO	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMO
1	060	348	2496	11	01	SEQUIPO DE VENCILLEROS PARA SIBARBE, EN REGIMEN DE INFUSIÓN DE PLANTAS ORGANOGENICAS, ESTERIL, DIVISIBLE, CON TAPA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTILLO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS (2) MANGAS DESPRENSIVAS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TRANSPORTADOR O ADAPTADOR DE BAYONETA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	ESV	1	ESV	12.41	1,882,885	18,000	75,000	28,570	1,374,208	746,000
2	060	348	2510	11	01	SEQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INFUSIÓN DE PLANTAS ORGANOGENICAS, ESTERIL, DIVISIBLE, CON TAPA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 150 MILILITROS Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO FRANK PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS (2) MANGAS DESPRENSIVAS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	ESV	1	ESV	97.46	111,197	16,401	0	0	714,267	16,401

DEBE DECIR:
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9	9

Handwritten notes and signatures:
 10
 9
 4
 9

2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GTR047480-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDINA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	060	542	2188	01	01	EQUIPO DE VENCILLEROS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIONER PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERILIZABLE, CONSTRUCION BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE O FLEJE-GLS CON MAGNETOTERMO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULACION DE TRANSPORTADOR II, ADAPTADOR BOMBILLA PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EQP	1	EQP	72.41	1,962.075	722.280	72,280	26,570	1,879,490	167,300
2	080	546	2110	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VULNERABILIDAD PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIONER DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERILIZABLE, CONSTRUCION BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEJE-GLS CON CAPACIDAD DE 50 ML, CAMARA DE BOTE O FLEJE-GLS, CAMARA DE BOTE FLEJE-GLS CON MAGNETOTERMO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULACION DE TRANSPORTADOR II, ADAPTADOR BOMBILLA PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EQP	1	EQP	37.46	175.311	16,386	1	1	216,911	80,200

16) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE
DETALLE POR DELEGACION O UMAE

DELEGACION VO UMAE	GRUPO GEN	ESP DE VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION UN	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
--------------------	-----------	------------	-------------	-----------------	------	------	--------	--------

Handwritten notes and signatures in the table area.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2014



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GTR047480-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDINA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Delegación Guerrero	060	245	2186	01	01	EQUIPO DE VENCILLEROS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIONER PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERILIZABLE, CONSTRUCION BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE O FLEJE-GLS CON MAGNETOTERMO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULACION DE TRANSPORTADOR II, ADAPTADOR BOMBILLA PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EQP	1	EQP	8,240	1,296					
Delegación Guerrero	080	245	2070	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VULNERABILIDAD PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIONER DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERILIZABLE, CONSTRUCION BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEJE-GLS CON CAPACIDAD DE 50 ML, CAMARA DE BOTE O FLEJE-GLS, CAMARA DE BOTE FLEJE-GLS CON MAGNETOTERMO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA REGULACION DE TRANSPORTADOR II, ADAPTADOR BOMBILLA PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EQP	1	EQP	2,184	871					

17) DEBE DE DECIR:

17) Anexo 23, única viñeta:
• Que nos comprometemos a realizar cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y cargo.

18) Anexo 26, último párrafo:
"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que otorga, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes..."

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

3

046



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180Y9047-003-2014
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL INSIETE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
	se encuentren dentro de su vida útil. Haciéndose responsable de asistir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de realización del efecto de la devolución."	se encuentren dentro de su vida útil. Haciéndose responsable de asistir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del efecto de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO. 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO. 1, 2 Y 3. INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: 	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: 

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO. POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFIESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

Jal. x m.p. 28 9 07

046



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180Y9047-003-2014
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL INSIETE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMATAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTeza SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3A, FRACCIÓNES V Y VI, 6A, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1, CALIDAD.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERIA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 21 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1, CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO ERCE EN EL CASO DE QUE SE ADQUIERE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDÁ ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:	SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

Jal. x m.p. 28 9 07

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B

24/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. LA-61907047-060-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (6) DENTILAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
6	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUP DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRODIGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
5	6.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LDCY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, DEBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ABLIDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

Handwritten signature and date: 24/11/2013

24/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. LA-61907047-060-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pag.17) se menciona que "Parias" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Parias aceptara más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA LÍNEA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 2.1 5º Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INCLUIR MÁS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º Párrafo ¿Se refiere al No. de Proveedor del PREI del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBERA DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 26 de diciembre entendemos que se puedan entregar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACION. PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERA EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORANEA CON APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES.
		TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERO 11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. PARA EL IMSS

Handwritten signature and date: 24/11/2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.</p> <p>LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 7 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p>
1	<p>Punto 11.1 último párrafo para IMSS: Solicitanos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en la Propuesta de cada licitante</p>	<p>SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBTIENE SE ATIENDE SU INQUIETUD:</p> <p>LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ESTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS</p>

Jub + *3* * *m. p. 2013* *AL* *990*

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<p>EN RELACION AL PUNTO 11.3 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CUESTIÓN DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES NO IMSS'S, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?</p>	<p>SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.</p>

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a ese convocante me indique si en la presente licitación, aceptare bienes de origen extranjero.</p>	<p>NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO</p> <p>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ESTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LMASSP QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>I. <u>Nacional</u>, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.</p>

Jub + *3* * *m. p. 2013* *AL* *990*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA REMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (16) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CALZAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE SE DESECHAN LAS PROPORCIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DERAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE PODRIA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MESAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 196 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCION A: "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASI COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD AGELETRADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EXPEDIDO POR LA COFFPRI. EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESATAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NUMERO LA-018GYR047-N50-NP-13 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRA SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten notes and signatures in the margin.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA REMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (16) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION NACIONAL NUMERO LA-018GYR047-N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARACTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACRUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? EN CASO DE QUE SI SE REQUERIRA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACION TECNICA SIN EMBARGO SI SEPA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 080 231 0875 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0883 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0891 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0909 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0917 00 01 SON CITA: CAMPOS SENCILLOS DE 30 x 100x4-10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PURDAN INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASI COMO LA POSICION DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 56 CLAVE 080 190 0016 13 01 NO. 149 CLAVE 080 231 0875 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0883 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0891 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0909 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0917 00 01 NO. 154 CLAVE 080 231 0941 00 01 NO. 158 CLAVE 080 231 0958 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/M ² MINIMO.

Handwritten notes and signatures in the margin.

del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01957R047-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 005, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (CONVATE) S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACIÓN, BOMBAS DE INFUSIÓN, INCISO I) Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa tener a cargo la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el invitado también funja como responsable de trámites legales conexas ante las autoridades correspondientes, demandas del estiramiento de los equipos (bombas de infusión).	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEIMIENTO DE HAZA DEL COMOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACIÓN / UMAE Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vias para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Uruapan, Toluca Magallanes de las Salinas, Unidad Gineco Obstétrica del CMN la Piedad ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (5el 2) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACIÓN CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACIÓN
5	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el programa la Delegación Guerrero que aparte con requerimiento de canales o vias para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN GUERRERO EN LAS PRECISIÓNES A LA CONVOCATORIA.

Jel + M + ...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

del


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01957R047-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 005, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (24): DALTEM PROVER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, si no presentar documentación alguna para esta licitación no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCIÓN III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 Inciso N) Mi representación no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no se aplica el inciso 12 (doce), solicitamos a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento si no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 17 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 Inciso L) Solicitamos a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
4	16.1 Garantía de los bienes. Solicitamos a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de cambio en ninguno de los estados para el caso de entregar los bienes con la oportunidad requerida en bases para cada estado, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CAPACIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CAMBIO.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de poner el nombre del lugar de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN PODRÁ PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de confirmar si en las líneas que se encuentran en este anexo debemos de indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

Jel + M + ...

3

 MSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016079647-000-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MIS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL IMSSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES


LICITANTE (28): DALTEMA PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.						
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA				
	<table border="1"> <tr> <td>No.</td> <td>CLAVE</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	No.	CLAVE			
No.	CLAVE					
7	2.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ DICHS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.				

LICITANTE (29): COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1 F Para el IMSS, segundo párrafo En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de insatisfacción conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los datos de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (30): FABRIVEN, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membrenada del licitante o la página de internet anexada por la Colepms?	SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE PUR LAS QUE PARTICIPARA. CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1 C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: "2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén vinculados en el

Acta de Junta de Aclaraciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 MSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016079647-000-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MIS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL IMSSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES


LICITANTE (40): ESTERIFARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 080 086 1000 02 01 DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIAJACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCION AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE, PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES: 250 ML., 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAsE SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS

LICITANTE (41): ROPA DESECHABLE DE MEDICO, S. A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE FIANO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS. LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIEN OBTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI, TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUIDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

Acta de Junta de Aclaraciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

cdla

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-006-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (60): CYO CHEMSCAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO SE OMBTE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TECNICA-ECONOMICA.


LICITANTE (60): LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
2	ULTIMO PARRAFO: ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 30 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTAN ECE LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

OPC	GEN	TSP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CAN	TIP
						UN		

Handwritten notes and signatures in the margin.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

cdla

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-006-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (63): HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DISQUALIFICACION EN LA ADMISION DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 3) EL REPERCUENTE DEL LICITANTE OMBTE REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCION Y DEL ART 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY?	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS
	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS
	a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, SERA UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUES.	A) ES CORRECTA SU OBSERVACION
	b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE EXIGIRA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, NI QUE DICHA VIGENCIA SE EXIJA HASTA QUE INICE EL PERIODO DE AMARTE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	B) ES CORRECTA SU APRECIACION
	c) DADO QUE COPEPES ES MUY LENTA EN EL DESARROLLO DEL TRAMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PRECISE LA INTENCIÓN CON LA SOLICITUD DE RENOVACION DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COPEPES.	C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA
	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A50 Y A60	RESPUESTA A50 Y A60
	a) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A50 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS AMBOS DISPOSITIVOS Y LOS PULSILLOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS INSTRUCTIVOS O MANUALES.	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.
	b) EN RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A50 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES CON LOS DATOS	B) LOS QUE CORRESPONDA AL FABRICANTE.

Handwritten notes and signatures in the margin.

Handwritten mark.

plc

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019317047-160-2013 (BXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación privativa e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue regulado en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante los tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto si licitaba como el oferente ganador infringieran el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto sustantivado, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo, por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DECIMO SEGUNDO: QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESITAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MONSÉ CALLEJA URBANO EN AV. PASO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA


DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 EN TRÍ LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 791, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ADQUIRIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTUN HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

[Handwritten signatures and names of bidders]

ds

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019317047-160-2013 (BXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA G. LOPEZ GOMEZ

[Handwritten signatures and names of officials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190YR047-MS-2014
 (SMCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	LIC. LEONARDO YACOVERDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	C. JOSE MANUEL HERNANDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	DR. SIFOPOLINO POBLERO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	ING. ALINE UGALDE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	C. KARRIN ALEJANDRA MEDINA LUNA

Handwritten notes and signatures: A large handwritten signature or set of initials is written across the bottom of the table area.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190YR047-MS-2014
 (SMCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO GIBIAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARENAS LEMUS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	INGENIERO EN ROBOTO ANSELMO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. XIANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

Handwritten notes and signatures: A large handwritten signature or set of initials is written across the bottom of the table area.

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten notes: 97-4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TEMPLETICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0193YR047-050-2011
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 029 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 061, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	ROBRES Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS

Handwritten notes and signatures:
H. D. A. ...
A. ...
A. ...
A. ...
A. ...
A. ...

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten mark: B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000666-2014

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
304,098.4	313,821.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.6	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
**CERTIFICACIÓN
 PRESUPUESTAL**

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE CUENTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE
CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3



Procesos de Administración y Operación de Equipos Médicos y Materiales de Consumo en el Hospital de Especialidades y/o UMAE.
 Coordinación de Administración de Bienes y Equipos Médicos y Materiales de Consumo.
 Dirección de Bienes y Materiales y Servicios de Soporte.
 Dirección de Soporte Tecnológico.

MÉ. CO
 CONVENIO 14/1997



Número de certificado: AT-0229
 Número de inscripción: 3011111
 Norma de certificación: ISO 9001:2008

DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-N50-2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAE: UMAE Pediatría Jalisco
 FECHA: 04 de octubre de 2013
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)5354.58.30
 FAX: (55)5354.58.39
 MICRO () PEQUERA () MEDIANA () GRANDE (X)
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
 R. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 DRM-010319-579 (de la empresa participante): notvntes@dimesa.com.mx

FECHA: 04 de octubre de 2013
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)5354.58.30
 FAX: (55)5354.58.39
 MICRO () PEQUERA () MEDIANA () GRANDE (X)
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
 R. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 DRM-010319-579 (de la empresa participante): notvntes@dimesa.com.mx

No.	Cpo	Cen	Epo	Bf	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca por institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	B.F.C. del Fabricante	Cant. Ma.	Com. Mib.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Oportuno
							Un	Ca	Pi		IMSS/ISSSTE/TE	SEDENA/SSA/SEMAR/PEMEDX							
175	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCULISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTE O FLEXIBLE CON MACROZOTERO, TURBOTRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS ONJAS DEPOSITIVAS EN "Y" PARANTECCION, REGULADOR DE TURBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	Un	Ca	Pi	1687C2002 SSA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Plásticas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PNP-840315-NX5	27,840	69,600	\$ 72.41	2.50%	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES LÍNEAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pi = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA: *[Firma]*

[Firma]
 1091
[Firma]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Colm No: 1419-Cof-Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx



DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
GUERRERO DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD Y
OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL, HIGIENIZACIÓN Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2013.



Norma de Certificación: ISO 9001
Número de certificado: 18-11-13
Nombre de la empresa: MEXCEL-2011-AMC 2008



Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019CGYR047-N50-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE:
UMAE Pediatría Jalisco

FECHA:
04 de octubre de 2013

No. DE PREI IMSS: 0030959

DIST.(X)

NOMBRE DEL LICITANTE:

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
TEL: (55)5354.58.30

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
centro@dimesa.com.mx
porocstn@dimesa.com.mx

R. F. C.:
DIM-010319-S79

ESTRATIFICACIÓN:

GRANDE (X)

No.	Cupo	Esp	D1	D2	D3	Descripción	Presentación			Marca por Instrucción			País de Origen	Nombre del Fabricante	B.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
							Un	Cu	Pr	Regisrup. Suplente	IMSS/ISSSTE	SE/SEMAR /HDMEX							
178	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIOS PARA USARSE CON BOMBAS A DEINFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADUADO, ESTÉRIL, DESECHABLE/CONSTANTE DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUJETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML/MÁXIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML/MICROGOTERO, TURBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS VÁLVULAS REGULATIVAS EN "T" PARA SUVECCIÓN, REGULADOR DE TURBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA PROTECTORES DE SUJETA TA Y ADAPTADOR	Eqp	Eqp	1889CR002 SSA		PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Plásticas S.A. de C.V. para Laboratorios PISA S.A. de C.V.	PMP-840315-NX5	6,240	15,600	\$ 87.46	1.80%	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL MSS/SEVENA/ISSSTE/SE/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBTENDRÉ EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

PAN LOS ENSAYOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN CONTRARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación: Un = Unidad de medida Cu = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resistidos serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
CARGO: Representante Legal
FIRMA:



Paseo de la Reforma 159-103 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8035
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

1092

MÉ CO
GOBIERNO FEDERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO, MATERIAL, TECNOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO 2013.



DIMESA
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

Norma de certificación: ISO 9001
Número de certificación: 18-11-13
Nombre de institución: DIMESA S.A. de C.V.
Fecha de emisión: 18/11/2011

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-N50-2013
DELEGACIÓN Y/O UMAR: UMAR Pediatría Jalisco
FECHA: 04 de octubre de 2013
NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
TEL: (55)5354.58.30
FAX: (55)5354.58.39
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)
DISTR. (X)
No. DE PREI IMSS: 0030959

No.	Cupo	Con	Esp	Cl	Vi	Presentación			Marca por Inscripción			Pob. de Origen	B.C. de Fabricación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento
						Un	Ca	Pr	IMSS/ISS/TE	SEDEMA/SVA/SEMAR/PEMEX	Nombre del Fabricador						
179	060	345	2236	01	01	EQP	1	EQP	1688C002 SSA	PISA	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	México	PMP-840315-IMS	6,480	16,200	\$ 74.34	1.80%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDEMA/ISS/TE/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGUE LA DEMANDA SOLICITADA.
PARA LOS ASUMOS DE BOMBAS DE INYECCIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.
Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
CARGO: Representante Legal
FIRMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1092



Colombia No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



SECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE INGENIERÍA,
MEDICINA Y ASISTENCIA
DIPLOMADO DE ENFERMERÍA Y
DIPLOMADO DE ODONTOLÓGICA
DIPLOMADO DE TRATAMIENTO Y
DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019C/P/047-N50-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BIENESTAR DE PERSONAL MÉDICO Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014



Norma de certificación: ISO 9001:2008
Número de registro: 1864-CO/001-MSC-2008



DIMESA®
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019C/P/047-N50-2013

FECHAS: 04 de octubre de 2013 DELEGACIÓN Y/O UMAR: UMAE Padiama Jalisco NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. TEL: (55)5354.58.30 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)	No. DE PREL MIS: 00306959 DIST (X) FAB () DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadaluajara, Jalisco CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx (de la empresa participante): nicolas@dimesa.com.mx
---	--

No.	Claves			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Marca por Institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	BZC del Fabricante	Cantidad	Costo Máx.	Porcentaje de Descuento	Cambio
	Geo	Exp	Uf		Ud	Cs		Pr	MIS/ISS/TE							

190	060	345	3085	02	01	EQP	1	EQP	1690C2002 SSA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Plásticas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	840315-NN5	745	1,263	\$ 60,382	0.50%
-----	-----	-----	------	----	----	-----	---	-----	---------------	------	--------	---	------------	-----	-------	-----------	-------

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL MIS/ISS/TE/SSA/SEMAR ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
 PARA LOS INSURGENTES DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.

Presentación: Ud = Unidad de Medida Cs = Cantidad Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDIZ	Representante Legal	

1094

9

PSE

B

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Colon No. 1419 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadaluajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Lada sin costo: 01800 672 8055
 ventas@dimesa.com.mx



INSTITUTO MICHÓNICO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-2007040-000-0002
 (METS)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO D30, MATERIAL FARMACOLÓGICO GRUPO D19 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO D31 PARA CUENTA RECORRIDOS DEL BIRSA (DELEGACIONES Y BIENES, DE LA SEDESA, DEL HIRSA, DE LA BSA, DE LA BSA, DE LA BSA Y DE PUESTO EJERCICIO FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

EMPRESA		MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA	
EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
AMERICA S.A. DE C.V.		3,352,389.52	61,351.21	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	
CIDIA S.A. DE C.V.		4,693,924.56	98,482.41	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	
INDUSTRIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE C.V.		2,504,744.46	50,094.89	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	
LABORAL S.A. DE C.V.		1,843,889.86	36,877.79	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	
MARCA S.A. DE C.V.		1,793,911.44	35,878.23	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	
PROCESADORA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS S.A. DE C.V.		1,250,213.96	25,004.28	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	

[Handwritten signatures and notes over the table]



INSTITUTO MICHÓNICO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-2007040-000-0002
 (METS)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO D30, MATERIAL FARMACOLÓGICO GRUPO D19 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO D31 PARA CUENTA RECORRIDOS DEL BIRSA (DELEGACIONES Y BIENES, DE LA SEDESA, DEL HIRSA, DE LA BSA, DE LA BSA, DE LA BSA Y DE PUESTO EJERCICIO FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

EMPRESA		MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA	
EMPRESA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
AMERICA S.A. DE C.V.		3,352,389.52	61,351.21	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	3,352,389.52	
CIDIA S.A. DE C.V.		4,693,924.56	98,482.41	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	4,693,924.56	
INDUSTRIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE C.V.		2,504,744.46	50,094.89	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	2,504,744.46	
LABORAL S.A. DE C.V.		1,843,889.86	36,877.79	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	1,843,889.86	
MARCA S.A. DE C.V.		1,793,911.44	35,878.23	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	1,793,911.44	
PROCESADORA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS S.A. DE C.V.		1,250,213.96	25,004.28	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	1,250,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	
GRUPO SANITARIO S.A. DE C.V.		1,150,213.96	23,004.28	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	1,150,213.96	

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADECUADO, PARA DÓNDE SE ASIGNÓ

EMPRESA	CANTIDAD ASIGNADA	MONTO ASIGNADO
BAKTEL S.A. DE C.V.	1,428,410	87,567,505.4
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. DE C.V.	1,148,740	84,675,902.8
TOTAL	2,577,150	172,243,408.2

CLAVES DESHENTAS

[Handwritten signatures and notes over the table]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OPERACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA/PROY-04/09-033
 007A

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBIERTOS GRUPO 040, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 050 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 0400 (PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO) DE LA SEDEMA, DEL INBITE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERMEX (EJERCICIO FISCAL 2014)"

ACTO DE FALLO

HAZER MENCIÓN DE: EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYERÁ UN FONDO DE SOLICITA CUYA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE APLICARON EN LAS FASES PREVIAS DE LICITACIÓN INSCRITOS EN EL REGÍSTER OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CONFERIR EN EL PASE DE LAS CLAVES DEBEN DE PATRÓN CON LA INFORMACIÓN DE LA LISTA DE CALIFICADOS DEBEN DEBER MENCIONAR EL MOTIVO DE DERECHAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁN, AL REGISTRAR LAS CLAVES DE DERECHAMIENTO REFERIDO AL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NO SE SOLICITA, LO ANTES DEBERÁN DE APLICAR DERECHAMIENTO ALZADO.

DEBTO. PARA LAS SIGUIENTES CLAVES DE: TENDRÁN SEPARACIÓN, SE CELEBRARÁN CONTRATOS INDIVIDUALES POR CLAVE, PROVEEDOR.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	VALOR	OTROS
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100

[Handwritten signatures and marks over the table]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OPERACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA/PROY-04/09-033
 007A

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBIERTOS GRUPO 040, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 050 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 0400 (PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO) DE LA SEDEMA, DEL INBITE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERMEX (EJERCICIO FISCAL 2014)"

ACTO DE FALLO

HAZER MENCIÓN DE: EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYERÁ UN FONDO DE SOLICITA CUYA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE APLICARON EN LAS FASES PREVIAS DE LICITACIÓN INSCRITOS EN EL REGÍSTER OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CONFERIR EN EL PASE DE LAS CLAVES DEBEN DE PATRÓN CON LA INFORMACIÓN DE LA LISTA DE CALIFICADOS DEBEN DEBER MENCIONAR EL MOTIVO DE DERECHAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁN, AL REGISTRAR LAS CLAVES DE DERECHAMIENTO REFERIDO AL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NO SE SOLICITA, LO ANTES DEBERÁN DE APLICAR DERECHAMIENTO ALZADO.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	VALOR	OTROS
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100
040	MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO (THERMOPLASTIC, PET, HDPE, ETC.) CON UN GRADO DE ELASTICIDAD DE 100% Y UN GRADO DE DUREZA DE 100% (MATERIAL PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO, COMO: MANGUERA Y BOLSA DE 1 Y 1.5 L)	100	KG	1.50	150.00	100


LOS LICITANTES QUE TENERÁN ASIGNACIÓN DEBERÁN ACTUAR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HERRANJE QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

SSA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN CU OTEF 1 A DIRECCIÓN DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VIAJUETO MIGUEL ALAMÁN NO. 406 PISO 2, CAL. NARCISOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 06030, MÉXICO, D.F.

SEDEMA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN EL CAMPUS MILITAR 1, PREVENCIÓN DE LA GACETA FEDERAL, HERRANJE, C.P. 16000, MÉXICO, D.F.

[Handwritten signatures and marks]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA 01/2017/01/000001 (BICTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO MBL MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO BVS Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO HBL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NISS (DEL ESTADO) Y UNIDADES DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENES EJERCICIO FISCAL 2017"	



ACTO DE FALLO

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HIZO UN FEE QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL FALLO O NO PRESENTA RECURSO ALGUNO.


CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE FIRMEN UN ANSO EN EL SUPLEN DE COMERCIALIZACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL EDIFICIO DE AVENIDA OLIVARDO ROSA, CDL. ROMA NORTE, C.P. 66700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTENDERSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN AMBOS A LOS DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, BIENEN LAS OCHO HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 06 FOLIOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTIVOS Y PARA SER FIRMADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA ACTUACIÓN, INFORMARON QUE CON INTERFERENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 6.0), DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (www.compras.gob.mx) Y EN LA PORTAL DE COMPRAS DEL AÑO (www.compras.gob.mx).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SOQU SA DE CV	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS MEDANIST, SA DE CV	C. RUBEN BELLA	

[Handwritten signatures and notes in the margin]


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA 01/2017/01/000001 (BICTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO MBL MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO BVS Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO HBL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NISS (DEL ESTADO) Y UNIDADES DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENES EJERCICIO FISCAL 2017"	

ACTO DE FALLO



ASIA Y CABDO	NOBRES Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	

[Handwritten signatures and notes in the margin]


**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE GASTOS DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA 010/1904-000-010 (SESTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO B01, MATERIAL BIOTECNOLÓGICO GRUPO B02 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO B03, PARA CUMPLIR NECESIDADES DEL IMSS (SIS, DEDICACIONES Y UNIDADES) DE LA REGIÓN DEL NOROCCIDENTE, DE LA REGIÓN DE LA SIERRA Y DE PENINSULA BAJOCALIFORNIA FISCAL 2014"	

ACTO DE FALLO

ÁREA Y CARGO	Nombre y Firma
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD (INTERMEDIOS)	 C. ARMANDO MÉNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITÁN ZEDILLO LUNA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	LIC. JUANA JIMÉNEZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	C.P. N. MARÍA FIMA DE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	TENIENTE NAV. BENJAMÍN PÉREZ PEDRO MALDONADO

Handwritten notes and signatures:
 J P A
 J P A
 J P A

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE GASTOS DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA 010/1904-000-010 (SESTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO B01, MATERIAL BIOTECNOLÓGICO GRUPO B02 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO B03, PARA CUMPLIR NECESIDADES DEL IMSS (SIS, DEDICACIONES Y UNIDADES) DE LA REGIÓN DEL NOROCCIDENTE, DE LA REGIÓN DE LA SIERRA Y DE PENINSULA BAJOCALIFORNIA FISCAL 2014"	

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y CARGO	Nombre y Firma
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. ALBA JORDA JIMÉNEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. JOSÉ SINDORO JOAQUÍN DE MORALES RAMÍREZ PALAZO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. MARÍA DEL CARMEN JEWELL ALDANA

ÁREA	Nombre y Firma
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL: ACADÉMICA MEXICANA DE AUDITORES INTERNOS Y AL DESARROLLO, A.C.	DR. FERNANDO SERRA SANTI

Handwritten notes and signatures:
 J P A
 J P A
 J P A

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten mark: B



DIMESA

Distribuidora Internacional de Medicamentos
- Grupo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones**
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad, con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
- Cargo.- REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio.- PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.
- Teléfono oficina.- (01-55) 5354.5830, celular.- (662) 200.0780 fax.- (01-55) 5354.5839
- Correo electrónico.- gmartinez@dimesa.com.mx, noroeste@dimesa.com.mx, centro@dimesa.com.mx, admon@dimesa.com.mx

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

MEXICO
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13
Col. Cuahutémoc, Del. Cuahutémoc, México D.F. 06500
Tel. (01 55) 5354 5830 con 9 Líneas
Llama sin costo. 01 800 672 8055

ANEXOS
GUADALAJARA
Av. Calles No. 1419
Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190
Tel. (0333) 3692345-4410-5050 Fax. (01 33) 38102930
Compras: (01 33) 3675706

DIVISION DE CONTRATOS

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130389
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



B